ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 007635

Fecha: 07/11/2025 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2025Y-180 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DENOMINADA EVITE EL TOCHAZO ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.3.2.25-OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL		
Producto MGA:	2409023 - SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES		
Código BPIN:	2024540010011 - FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO		
Producto DANE:	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Atributo:	1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL - MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
		TOTALES	**100,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: CIEN MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE MOVILIDAD
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00007896

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-BECERRA RAMIREZ PEDRO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00007896 DEL 07-NOVIEMBRE-2025

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.2.3 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**DEPENDENCIA**	2.2.3 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
JEFE	88244517 - JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	**JEFE**	88244517 - JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

2025Y-180 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DENOMINADA EVITE EL TOCHAZO ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	2024540010011	formulación e implementación de las campañas educativas y asesoría técnica y profesional en seguridad vial para la ciudadanía del municipio de san jose de cúcuta, norte de santander
PRODUCTO BPIN	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales** Bpin 2024540010011 Pro. MGA 2409023 Producto DANE : 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p.	**Fuente CUIPO** - 1.2.3.2.25 - otras multas, sanciones e intereses de mora con destinacion especifica legal **Fuente Interna** - 1.2.3.2.25 - otras multas, sanciones e intereses de mora con destinacion especifica legal	100,000,000.00
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**100,000,000.00**
VIGENCIA	2025		

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Jefe Dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

Autorizado

Certificado	**00029251 del 05-noviembre-2025**	
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
PROYECTO	**2024540010011**	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ASESORÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
PRODUCTO	**2409023**	SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES

Autorizado

Definición de la Necesidad

El municipio de San José de Cúcuta enfrenta una alta tasa de siniestros viales, lo cual impacta gravemente la seguridad y bienestar de sus ciudadanos, esto es ocasionado, entre otras cosas, por la falta de campañas de educación y asesoría en seguridad vial. La falta de campañas de educación, asesoría en seguridad vial en San José de Cúcuta es ocasionado por el bajo conocimiento de normas de tránsito entre los ciudadanos, debido a la escasa difusión de información y la falta de programas educativos y dotación de elementos necesarios para desarrollar estas campañas, reflejada en los recursos insuficientes para la formación continua y la poca participación de la comunidad en iniciativas de seguridad vial, motivada por la falta de incentivos para la participación ciudadana y la desconfianza en las autoridades locales. A raíz de esto, se ha visto un aumento en tasas como muertes en siniestros viales. La alta tasa de accidentes eleva no solo la carga de trabajo del sistema de salud, si no que afecta a los familiares de las víctimas de estos accidentes. Otro efecto es la mayor congestión vehicular, tiempos de desplazamiento y aumentando la contaminación ambiental. Además, se observa un deterioro de la infraestructura vial debido a los accidentes frecuentes. Este deterioro incrementa los costos de mantenimiento y reparación, dificultando el desarrollo del municipio. El Municipio de San José de Cúcuta, con su crecimiento urbano, presenta problemas en su infraestructura vial y gestión del tránsito vial. La falta de recursos y una planificación urbana deficiente agravan esta situación. La desconfianza en las autoridades y la baja participación de la ciudadanía en temas de seguridad vial perpetúan la alta tasa de siniestros viales. Además. Es por esto que se ve la necesidad de implementar campañas efectivas de educación y asesoría en seguridad vial para mejorar la seguridad de los ciudadanos y reducir los accidentes de tránsito.

Listado de Actividades

1 - Formulación e implementación de campañas en seguridad vial para sensibilizar a los actores viales

Fuente de recursos: OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	2025	537,935,896.92
Fuente de recursos: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	2025	2,252,000,000.00
Fuente de recursos: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025	140,000,000.00
Fuente de recursos: 1.3.3.4.19 R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora	2025	35,000,000.00

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Continuación certificado:	**00029251 del 05-noviembre-2025**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 2024540010011**	**Código SUIFP: 2024540010011**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Autorizado

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6 con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 07 de noviembre de 2025

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE DESPACHO

DE: ÁLVARO EDGAR HERNÁNDEZ PARRA
ABOGADO – ESTRUCTURADOR JURÍDICO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ASUNTO: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 00007896

Solicitud: No. 00007896
Dependencia solicitante: Secretaría de Movilidad
Objeto: 2025Y-180 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DENOMINADA EVITE EL TOCHAZO ENFOCADA EN LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
Valor: Cien Millones de pesos Mcte ($100.000.000)
Fuente de financiación: 1.2.3.2.25 - otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación especifica legal
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
BPIN: 2024540010011- formulación e implementación de las campañas educativas y asesoría técnica y profesional en seguridad vial para la ciudadanía del municipio de san jose de cúcuta, norte de santander
Producto BPIN: 2409023 - Servicio de sensibilización a los actores viales

CONSIDERACIONES GENERALES

Que el artículo 2° de la **Constitución Política de Colombia** establece como fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, siendo deber de las autoridades proteger la vida, honra y bienes de las personas, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme al artículo 209 de la misma Carta, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debiendo las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que el **artículo 3° de la Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, reconoce a los alcaldes y a los organismos municipales de tránsito como **autoridades competentes** para ejercer control, vigilancia y educación vial dentro de su jurisdicción, con el objetivo de garantizar la seguridad en las vías y la integridad de todos los actores viales.

Que el **artículo 2 de la Ley 1503 de 2011** dispone que el Estado debe promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía mediante **campañas de educación y cultura vial**, dirigidas a todos los ciudadanos, como estrategia preventiva frente a los factores de riesgo en la movilidad.

Que la **Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta**, como autoridad de tránsito local, tiene entre sus competencias misionales la planeación, formulación y ejecución de estrategias de **educación y cultura vial** encaminadas a reducir los índices de siniestralidad, sensibilizar a los conductores, peatones y motociclistas, y promover el cumplimiento de las normas de tránsito.

Que en desarrollo de estas funciones, la Secretaría formuló el proyecto de inversión **BPIN 2024540010011 – "Formulación e implementación de las campañas educativas y asesoría técnica y profesional en seguridad vial para la ciudadanía del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander"**, dentro del cual se enmarca la campaña denominada **"Evite el Tochazo"**, enfocada en la prevención de accidentes de tránsito y en la sensibilización a los actores viales sobre el respeto a las normas, el autocuidado y la responsabilidad compartida en la vía.

Que la elevada tasa de siniestralidad en el municipio —particularmente en motociclistas y peatones, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial— justifica la implementación de programas continuos de educación y cultura ciudadana, dado que los siniestros viales constituyen una de las principales causas de mortalidad y afectan de manera directa la seguridad y el bienestar de la población.

Que, en consecuencia, se hace necesario adquirir los **elementos logísticos, pedagógicos y de difusión** requeridos para la ejecución de la campaña "Evite el Tochazo", con el propósito de fortalecer la cultura vial, reducir los comportamientos de riesgo y consolidar una movilidad segura y responsable en el municipio, en concordancia con los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024–2027"**, línea estratégica de **movilidad segura y sostenible**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que los artículos **71, 74 y 75 del Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto) establecen que ningún compromiso podrá adquirirse con cargo al presupuesto sin la expedición previa del **Certificado de Disponibilidad**

Presupuestal (CDP), el cual garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones derivadas de los compromisos contractuales.

Que el artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** determina que toda actuación contractual debe estar precedida por la planeación que asegure la disponibilidad de los recursos requeridos, mediante la expedición del correspondiente CDP, el cual constituye soporte esencial de la fase de planeación y requisito previo a la apertura de cualquier proceso contractual.

Que la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007** consagran los principios de transparencia, economía y responsabilidad como ejes rectores de la gestión contractual y presupuestal en las entidades públicas, orientando el uso eficiente de los recursos y garantizando que toda contratación se respalde en la debida disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad con la **Solicitud de CDP No. 00007896 del 7 de noviembre de 2025**, se requiere la apropiación presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales**, financiado con recursos provenientes de **otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal**, dentro del **BPIN 2024540010011**, producto **2409023 – Servicio de sensibilización a los actores viales**.

En consecuencia, y con fundamento en las normas citadas, se encuentra jurídicamente procedente la expedición del CDP requerido, en atención a la competencia legal de la Secretaría de Movilidad para adelantar programas de cultura y seguridad vial, asegurando la destinación adecuada de los recursos provenientes de multas y sanciones de tránsito conforme a su destinación específica prevista en la ley.

CONCLUSIÓN

Revisada la documentación técnica, presupuestal y jurídica que soporta la **Solicitud de CDP No. 00007896 del 7 de noviembre de 2025**, y conforme a las disposiciones del **Decreto 111 de 1996**, el **Decreto 1082 de 2015**, la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, y la **Ley 1503 de 2011**, se concluye que **es jurídicamente viable la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales**, financiado con recursos provenientes de **otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal**, dentro del proyecto de inversión **BPIN 2024540010011 – Formulación e implementación de las campañas educativas y asesoría técnica y profesional en seguridad vial para la ciudadanía del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander**, producto **2409023 – Servicio de sensibilización a los actores viales**.

En consecuencia, se autoriza la expedición del correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de la campaña de seguridad vial **"Evite el Tochazo"**, orientada a la prevención de la siniestralidad y la sensibilización de los actores viales del municipio, en coherencia con los objetivos estratégicos del **Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024–2027"**.

Atentamente,

ÁLVARO EDGAR HERNÁNDEZ PARRA
ABOGADO – ESTRUCTURADOR JURÍDICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD